



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 20001-31-03-005-2019-00111-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INSAS S.A.S.
DEMANDADOS: PILAR OVALLE ARZUAGA

Visto el informe secretarial que antecede, y el escrito allegado por la parte demandante, el despacho ordena oficiar nuevamente a la **SIJIN – POLICÍA NACIONAL**, a fin de informarles que se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de secuestro referida en oficio del veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), para que procesa a dar cumplimiento. Para ello, se les informa que para verificar la autenticidad del documento pueden ingresar al siguiente link e introducir el respectivo código de verificación:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

L.J.M

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Código de verificación: 6f920c2bfa2168265716bb16e6d257cad59d8f1e2b09e7cb773f5d31fa05c4a0

Documento generado en 26/10/2020 03:52:24 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>